

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2026/07897 Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la actualización de la imagen comercial y nuevas tecnologías del comercio 2026. Identificador BDNS: 913737.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/913737>.

Extracto de la convocatoria 2026, según la Ordenanza Reguladora de la Subvención del Plan de Actualización de la Imagen Comercial y Nuevas Tecnologías del Comercio de Llíria del Ayuntamiento de Llíria.

Primero. Beneficiarios.

Art. 3 de la ordenanza municipal.

Segundo. Objeto.

Fomento de la actividad comercial del municipio.

Tercero. Bases Reguladoras.

Ordenanza Reguladora de la Subvención del Plan de Actualización de la Imagen Comercial y Nuevas Tecnologías del Comercio de Llíria, modificada por acuerdo plenario de 26 de febrero 2026 y publicada la aprobación definitiva en el BOP n.º 94 de 20 de mayo 2026.

Cuarto. Cuantía.

Líneas de subvención con los siguientes límites de cuantía:

a) Obras de acondicionamiento y reforma de los locales. Se subvencionará hasta el 40 % de la actuación, con un límite de 1.500 euros.

b) Adquisición de inmovilizado material nuevo. Se subvencionará el 40 % de la actuación, con un límite de 500 euros.

c) Adquisición de equipos informáticos y dispositivos electrónicos. Se subvencionará hasta el 50 % de la actuación, con un límite de 600 euros.

d) Colocación y sustitución de letreros en fachadas. Se subvencionará hasta el 40 % de la actuación, con un límite de 300 euros.



e) Mobiliario de terrazas en hostelería. Se subvencionará hasta el 40 % de la actuación, con un límite de 300 euros.

f) Acciones de comunicación y promoción del establecimiento. Se subvencionará hasta el 40 % de la actuación, con un límite de 500 euros.

g) Gastos de la cuota de participación en la Feria a mis redondo de Lliria, se subvencionará hasta el 60 % de la cuota de participación, con un límite de 180 €.

Por la instalación de nuevas actividades comerciales o de restauración en la Plaza Mayor de Lliria, el apartado a) de la convocatoria se subvencionará hasta el 60 % de la actuación con un límite de 3.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 40 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Lliria, 17 de junio de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

